COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 23 de julio de 2021.

ORDEN PARTICULAR Nº..316...

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 07 de julio del corriente, que hace referencia a la Contratación Directa Nº 35/2021 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Uso Médico y Laboratorio y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 35/2021 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Uso Médico y Laboratorio; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Que, se dio cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 5695/2019, en la cual se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa N° 35/2021 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Uso Médico y Laboratorio; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a favor de la siguiente empresa:

- ALTAS TECNOLOGÍAS S.A., con RUC 80072821-1, por el Monto Máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones) y un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones).

2°. Desígnase al Director del Centro Financiero Nº 4, Cnel DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, Cap JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – COMANDANTE

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA